

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 38/2025
Publicación Especial

Decreto N° 891/2025- Adhesión Decreto Nacional N° 1027/24
Decreto N° 911/2025 – Promulgación Ordenanza N° 8773/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: "<http://www.sfcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: "<http://www.sfcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
30/04/2025

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarca-ciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-891-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 29 de Abril de 2025

Referencia: DIA NO LABORABLE 02 DE MAYO DE 2025.-

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1027/2024, mediante el cual se declara día no laborable con fines turísticos el día 2 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Municipalidad adherir a las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional en lo que respecta a los días no laborables con fines turísticos.

Que la adhesión al mencionado decreto contribuirá al fomento de la actividad turística, cultural y económica en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que resulta conveniente propiciar la uniformidad en el régimen de días no laborables, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adherir en todos sus términos al Decreto Nacional N° 1027/2024, declarando día no laborable en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al día 2 de mayo de 2025.



ARTÍCULO 2º.- Disponer que en dicha fecha no se prestarán servicios administrativos ni docentes en el ámbito municipal, debiendo garantizarse las guardias mínimas en los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las entidades públicas y privadas del ejido municipal a adherir a la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2025.04.29 11:45:08 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.29 11:46:50 -03:00

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.29 11:46:51 -03:00



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de Abril de 2025.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 5900 / Decreto N° 123- Suspéndase por única vez la vigencia de las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley N° 5437 «Elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias», para la elección de autoridades municipales durante el año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticinco.

ORDENANZA N° 8773/25

Expte. C.D. N° 058-I-25

Expte. D.E.M N° 57889-I-25

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal



IF-2025-00077431-MUNICAT-DGLTD#SGM

“Sin Leyes no hay Patria.”

F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 15 de 15



BOLETIN MUNICIPAL N° 38/2025



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-911-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 29 de Abril de 2025

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8773/25 - Expediente Electrónico EX-2025-00077420-MUNICAT-DGLTD#SGM

VISTO

La Ordenanza N° 8773, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, adhiere en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 5900 / Decreto N° 123 – S/ “Suspéndase por única vez la vigencia de las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley N° 5437 sobre elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de autoridades municipales durante el año 2.025”.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de mención en la medida de lo establecido por las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



BOLETIN MUNICIPAL N° 38/2025

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la **Ordenanza N° 8773** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 24 de abril de 2.025.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.29 23:23:22 -03:00

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.29 23:25:24 -03:00

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.29 23:25:25 -03:00